

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.457/16

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

TURISMO

#### A N U N C I O

La Junta de Gobierno de la Corporación Provincial en sesión ordinaria, de fecha 9 de mayo de 2016, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

**“5.- ÁREA DE TURISMO, ASUNTOS EUROPEOS Y ENERGÍA:**

**5.4.- Convocatoria para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos de la provincia de Ávila (menores de 20.000 habitantes), con destino a la apertura de oficinas y puntos de información turística en municipios de la provincia de Ávila, 2016. Aprobación Bases y Anexos. (Expte. 4761/2016. Propuesta 28.04.16).**

#### ACUERDO:

Vistas las Bases de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos de la de Ávila (menores de 20.000 habitantes), con destino a la apertura de oficinas y puntos de información turística en municipios de la provincia de Ávila, 2016; así como la fiscalización de la Intervención de Fondos (29.04.16), se acuerda:

**PRIMERO:** Aprobar las Bases -y anexos- de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos de la de Ávila (menores de 20.000 habitantes), con destino a la apertura de oficinas y puntos de información turística en municipios de la provincia de Ávila, 2016, tal y como constan en el expediente.

**SEGUNDO:** Dar publicidad a la presente convocatoria mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**TERCERO:** Dar traslado del presente acuerdo al Área de Asuntos europeos, Energía, Promoción y Turismo y a la Intervención de Fondos

#### **BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE ÁVILA (MENORES DE 20.000 HABITANTES), PARA LA APERTURA DE OFICINAS Y PUNTOS DE INFORMACIÓN TURÍSTICA EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE ÁVILA.**

El Área de Turismo de la Diputación de Ávila, considerando de gran interés la realización de actividades relacionadas con la promoción de los recursos turísticos en los municipios de la provincia, de manera muy especial aquellas acciones encaminadas a facilitar a los visitantes el acceso a la información turística, y reconociendo la voluntad y necesidad de colaboración con los Ayuntamientos mediante la firma de los oportunos Convenios de Colaboración, convoca una línea de subvenciones para el apoyo de iniciativas encamina-

das a la promoción de los recursos turísticos dentro de sus ámbitos de competencia mediante la apertura de oficinas y puntos de información.

### **BENEFICIARIOS.**

Podrán resultar beneficiarios de esta línea de subvenciones los Ayuntamientos de la provincia de Ávila menores de 20.000 habitantes que lo soliciten y cumplan los requisitos establecidos y realicen las actuaciones que fundamenten su concesión.

No podrán obtener la condición de beneficiario aquellos Ayuntamientos en quienes concurra alguna de las circunstancias establecidas en el art. 13, apartado 2, de las Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

### **OBJETO**

Las presentes bases tienen por objeto la concesión de subvenciones a Ayuntamientos de la provincia de Ávila de menos de 20.000 habitantes para la realización de la siguiente actividad:

- Apertura de oficinas y puntos de información turística en municipios de la provincia de Ávila.

a) El importe máximo de la colaboración económica de la Diputación de Ávila para los Gastos de personal de aquellos Ayuntamientos que mantengan abiertas sus oficinas de turismo durante todos los fines de semana del año, La Semana Santa y 3 meses, como mínimo, en el periodo comprendido entre el 15 de junio y el 30 de septiembre, será de hasta el 50% de los gastos de contratación de personal, no excediendo en ningún caso dicha aportación económica de 4.000 Euros.

b) Para el resto de Ayuntamientos, aquellos que mantengan periodos de apertura distintos a los contemplados en el apartado anterior, siempre que mantengan obligatoriamente abiertas sus oficinas de turismo durante 2 meses como mínimo en el periodo comprendido entre el 15 de junio y el 30 de septiembre, una subvención de hasta el 50% de los gastos de contratación de personal, no excediendo en ningún caso dicha aportación económica de 2.000 Euros.

Si el número de solicitudes rebasara el crédito disponible, la Comisión podrá proponer distribuir entre los Ayuntamientos peticionarios el crédito establecido reduciendo proporcionalmente el importe de la subvención prevista.

Se financiará un único punto de información turística por Ayuntamiento.

En ningún caso el importe total de las subvenciones podrá ser superior a los límites señalados ni exceder de la disponibilidad presupuestaria existente.

El periodo de realización del objeto de la subvención será desde el 1 de noviembre de 2015 al 31 de octubre de 2016.

### **CRÉDITO PRESUPUESTARIO**

El importe total de las ayudas que se concedan no podrá exceder el crédito que se consigne en el Presupuesto Ordinario de la Diputación, ejercicio 2016, partida 432/46211 que ascenderá a 75.000 euros.

La concesión de la subvención quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de concesión.

### **SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN**

Las solicitudes deberán ser presentadas durante los siguientes 30 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente orden en el “Boletín Oficial de la Provincia”, y podrá realizarse por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y procedimiento administrativo común, conforme a los modelos que se adjuntan:

1. ANEXO I: Solicitud
2. ANEXO II: Memoria Explicativa de la apertura de la oficina o punto de información turística, firmada por el/la alcalde/sa del municipio, que incluya presupuesto desglosado y en la que se describa detalladamente la actividad objeto de esta subvención.

Si se apreciaran errores en las solicitudes se requerirá al Ayuntamiento para que en el plazo de 10 días subsane la falta o acompañe los documentos correspondientes con indicación de que, si no lo hace, se tendrá por desistido en su petición archivándose la misma.

### **INSTRUCCIÓN**

El órgano encargado de la instrucción será el Diputado delegado del área de Asuntos Europeos, Energía, Promoción y Turismo que realizará cuantas actuaciones estime convenientes para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en cuya virtud deba pronunciarse la resolución. La propuesta de resolución deberá ser informada previamente en la Comisión Informativa del Área de Asuntos Europeos, Energía, Promoción y Turismo.

### **RESOLUCIÓN**

La convocatoria se resolverá por JUNTA DE GOBIERNO en el plazo máximo de dos meses contado a partir del vencimiento del plazo de presentación de solicitudes conforme al principio de concurrencia competitiva estimando las solicitudes de acuerdo con los criterios de valoración.

La resolución se notificará a los interesados en la forma establecida en el artículo 58 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre.

### **EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Cualquier modificación o cambio del objeto para el que la subvención ha sido concedida deberá ser solicitado cuando menos 15 días antes del comienzo de la misma. A tal efecto la Comisión de Asuntos Europeos decidirá si procede el cambio de lo solicitado.

### **ÓRGANO COMPETENTE**

El Presidente es el órgano competente para la interpretación de las bases objeto de esta convocatoria.

### **JUSTIFICACIÓN Y PAGO DE LA SUBVENCIÓN**

Se justificará la totalidad de la subvención según modelo de certificaciones que se cursen al efecto que comprenderá:

1. ANEXO III: Certificación del Secretario/ Interventor que acredite
2. ANEXO IV: Ficha de Registro de Turistas/Visitantes
3. ANEXO V: Cuestionario Turístico
4. ANEXO VI: Resumen Actividad oficinas turismo
5. Documentación justificativa de la contratación del personal que atiende la oficina, originales o copias compulsadas de las mismas.
6. En caso de contar con repercusión mediática, se presentará un dossier de prensa que recoja los artículos y/o enlaces web publicados de la actuación.

Si del examen de la documentación justificativa, remitida en plazo, se dedujera que la misma es incompleta, se requerirá por una sola vez al interesado, otorgándole un plazo de diez días para la subsanación de las deficiencias detectadas.

Si de la documentación justificativa remitida por el Ayuntamiento se dedujera que se ha producido un gasto menor, la subvención se modificará adecuándose la cuantía de la misma al menor gasto producido.

#### **PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA**

Esta justificación se efectuará antes de las 14,00 horas del día en el que se cumplan dos meses desde la finalización del periodo de apertura de la oficina, excepto aquellos Ayuntamientos que mantengan la oficina abierta desde el mes de Septiembre en adelante que tendrán hasta las 14,00 horas del día 10 de noviembre de 2016, siendo este plazo improrrogable y podrá realizarse por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y procedimiento administrativo común debiendo realizarse conforme a los anexos adjuntos a esta convocatoria

#### **INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS**

Constituyen infracciones administrativas en materia de subvenciones las acciones y omisiones tipificadas en los artículos 56 al 58 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El régimen de sanciones, su graduación, será el establecido en el capítulo II del título IV de la referida Ley, incoándose en su caso el correspondiente procedimiento sancionador.

#### **INCOMPATIBILIDADES**

La obtención de esta subvención será compatible con cualquier otra ayuda para la misma finalidad procedente de otras administraciones públicas o entes privadas, pero el importe de aquella no podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con las otras ayudas, supere el coste de la actividad subvencionada.

**CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS  
DE LA PROVINCIA DE ÁVILA (MENORES DE 20.000 HABITANTES), PARA  
APERTURA DE OFICINAS Y PUNTOS DE INFORMACIÓN TURÍSTICA EN  
MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE ÁVILA**

**ANEXO I  
SOLICITUD**

DON/DOÑA .....,en calidad de  
ALCALDE/SA del Ayuntamiento de .....  
de conformidad con las bases de la presente convocatoria,

**SOLICITA:**

La inclusión del Ayuntamiento que preside entre los municipios con los que la Diputación Provincial de Ávila (Área de Turismo) suscriba el oportuno Convenio de Colaboración para la apertura de una oficina de información turística durante el año 2016.

Para tal fin precisa la contratación en prácticas de un alumno de la Escuela Universitaria de Estudios Turísticos de Ávila:      SI               NO

Los períodos de contratación serían:

.....  
.....  
.....

Y de conformidad con las bases de la convocatoria, acompaña la siguiente documentación:

Certificación del Secretario/a que acredite:

- Existencia de consignación presupuestaria para los fines que se persiguen o compromiso de consignación.
- Ayudas que para la misma finalidad se hayan solicitado o, en su caso, obtenido de esta o de otras administraciones.

**Y DECLARA**

Que dicha entidad no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias recogida en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 28/2003 General de Subvenciones, que impiden obtener la condición de beneficiario para la Convocatoria de subvenciones mediante régimen de concurrencia competitiva para la apertura de oficinas de turismo en municipios de la provincia de Ávila.

..... a.....de .....de 2016

Fdo:.....

(Firma y sello de la entidad)

ILTMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE ÁVILA.

ANEXO II

MEMORIA EXPLICATIVA SOLICITUD DE SUBVENCIONES

LINEA DE SUBVENCION QUE SE SOLICITA (marque X en la que proceda)	
1. OFICINAS Y PUNTOS INFORMACION TURISTICA	
a) Periodo extenso (ver bases)	
b) Periodo reducido (ver bases)	

ENTIDAD SOLICITANTE	
LOCALIDAD	
DIRECCION	
PERSONA DE CONTACTO	
TELEFONO	
CORREO ELECTRONICO	
TITULO DE LA ACTIVIDAD	
DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD (max 3.000 caracteres)	

LUGAR DE CELEBRACION (Ubicación oficina o punto información turística en Línea 2: oficinas y puntos)		
FECHAS DE CELEBRACION (fechas apertura oficina o punto en Línea 2)		
PRESUPUESTO ESTIMADO (desglosado en la principales partidas e importe Total)	1.	
	2.	
	3.	
	4.	
	5.	
	6.	
	Total	
AGENTES DEL SECTOR QUE PARTICIPAN EN LA ACTIVIDAD (Solo para Línea 1 y 3)		
INTEGRACION CON ACTIVIDADES TURISTICAS LIMITROFES (Solo para Línea 1 y 3)		
CARÁCTER INNOVADOR Y DIVERSIFICACION-DESESTACIONALIZACION (Solo para Línea 1 y 3)		
CONSOLIDACION Y REFUERZO DE EDICIONES / APERTURAS ANTERIORES		
PROMOCION Y DIFUSION DE LA ACTIVIDAD PREVISTA		
VALOR AÑADIDO DE LA ACTIVIDAD / OFICINA PARA LA ZONA		
RELACION DE ANEXOS ADJUNTOS QUE COMPLEMENTEN LA SOLICITUD (Fotografías, Folleto, Pagina Web....etc)		
FIRMADO SR/SRA ALCALDE/SA		

**ANEXO III**  
**CERTIFICADO SECRETARIO/INTERVENTOR**

DON/DOÑA .....,  
Secretario/a - Interventor/a del Ayuntamiento de.....

CERTIFICO: Que según datos obrantes en esta Intervención, en relación con las Bases de Convocatoria de subvenciones mediante régimen de concurrencia competitiva para la apertura de oficinas y puntos de información turística, que

- Se ha destinado la subvención a la finalidad para la que fue concedida.
- Para la realización de la actividad subvencionada se han realizado pagos por importe de .....€
- El periodo de apertura de la oficina/punto de información ha sido .....
- El Ayuntamiento se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad social.
- No se han percibido más subvenciones para la misma finalidad, o que el importe de la subvención concedida por la Diputación de Ávila, junto con otras concedidas no supera el 100% del gasto realizado.

Y para que conste, expido la presente certificación con el Visto Bueno del Sr/Sra Alcalde/a en

.....a .....de.....de 2016

Vº Bº  
EL/LA ALCALDE/SA

ILTMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE ÁVILA



ANEXO IV

CONSULTAS NACIONALES JULIO 2016

Municipio	Provincias	Comunidades Autónomas	Nº de Turistas/Visitantes	Consulta
TOTAL				

CONSULTAS NACIONALES AGOSTO 2016

Municipio	Provincias	Comunidades Autónomas	Nº de Turistas/Visitantes	Consulta
TOTAL				

CONSULTAS NACIONALES SEPTIEMBRE 2016

Municipio	Provincias	Comunidades Autónomas	Nº de Turistas/Visitantes	Consulta
TOTAL				

CONSULTAS NACIONALES RESTO DE MESES 2016

Mes	Municipio	Provincias	Comunidades Autónomas	Nº de Turistas/Visitantes	Consulta

***CONSULTAS INTERNACIONALES (JULIO)***

Paises	Consulta	Nº de personas
<b>TOTAL</b>		

***CONSULTAS INTERNACIONALES (AGOSTO)***

Paises	Consulta	Nº de personas
<b>TOTAL</b>		

***CONSULTAS INTERNACIONALES (SEPTIEMBRE)***

Paises	Consulta	Nº de personas
<b>TOTAL</b>		

***CONSULTAS INTERNACIONALES RESTO DE MESES 2016***

Mes	Países	Consulta	Nº de personas
<b>TOTAL</b>			

**ANEXO V  
CUESTIONARIO TURÍSTICO**

Provincia: ..... e-mail:.....  
Sexo: Hombre  Mujer  Edad: 20-30  31-45  46-65  >65

**1. ¿A través de qué fuente ha conocido este municipio?**

Internet  Oficinas de Turismo  Familiares o amigos  Agencias de Viajes   
De paso Otros.....

**2. Viaja:**

Solo/a  En pareja  Familia  Amigos  Grupo organizado   
Otros.....

**3. ¿Es la primera ocasión que visita este municipio?**

Si  Ya he estado antes  Posible 2ª residencia

**4. ¿Cuántos días se quedará en el municipio?**

1  2  3  4  No he decidido aún

**5. ¿Cuánto tiempo dedica al turismo rural y/o de interior?**

Todo  Fines de semana  15 días  Otros.....

**6. ¿Qué espera encontrar?**

Naturaleza  Relax y Tranquilidad  Arte y Cultura  Gastronomía

**7. ¿Qué actividades va a realizar?**

Gastronomía  Golf  Senderismo  Compras  Baño  Montaña   
Caballos  Caza  Pesca  Visita monumentos  Visit.familiares/amigos   
Fiestas/tradiciones  4 x 4  Canoas  Quads  Otros.....

**8. ¿Piensa visitar otros lugares en estos días?**

No  Si  ¿Cuales?.....

**9.- Califique de 1 a 4 los siguientes factores.**

	Deficiente		Excelente	
	1	2	3	4
Accesos/Comunicaciones				
Restaurantes/Bares				
Alojamientos				
Lugares a visitar				
Actividades a realizar				
Calidad de servicio				
Señalizaciones				
Comercios				
Mantenimiento del entorno				
Paquetes turísticos				
Transporte público				
Oferta de ocio				
Otros.....				

**10. ¿Qué otras actividades le gustaría practicar?**

Camping  Visitar museos  Centros de Naturaleza  Escalada

Actividades para niños  Observación de aves  Cursos/Talleres

Rutas guiadas  Ferias/mercadillos  Otros.....

**¿Recomendará la visita a este municipio a otras personas?**

Si  No

Sugerencias.....  
 .....  
 .....

¡GRACIAS POR SU COLABORACIÓN Y FELIZ ESTANCIA!

POLITICA DE PRIVACIDAD: Los datos personales que aparecen en el presente cuestionario no serán difundidos, distribuidos o cedidos a terceros, siendo únicamente utilizados por el Área de Turismo de la Excm. Diputación Provincial de Ávila para fines de su competencia".

## ANEXO VI RESUMEN ACTIVIDAD OFICINAS DE TURISMO 2016

Se presentará en formato digital e impreso.

### PERIODOS DE CONTRATACIÓN Y HORARIO DE TRABAJO:

Horario:

Mañanas de ..... a ..... horas

Tardes de ..... a ..... horas

### FICHA OFICINA A RELLENAR EN LA OFICINA DE TURISMO.

### ANÁLISIS ESTADÍSTICO MENSUAL:

- Análisis de Visitantes Julio\*
- Análisis de Visitantes Agosto\*
- Análisis de Visitantes Septiembre\*
- Análisis de Visitantes del resto de meses\* (En caso de que se abra la Oficina de Turismo el resto del año).

\*Presentado en formato digital (Excel)

### Nacionales:

Tabla de datos nacionales por provincias y autonomías.

Gráficos de datos nacionales por autonomías.

### Extranjeros:

Tabla de datos internacionales por países.

Gráficos de datos internacionales por países.

Se adjuntan modelos de tablas a rellenar para turistas/visitantes nacionales e internacionales.

### CUADRO RESUMEN MENSUAL

Total nº de turistas/visitantes:

Total nº de turistas/visitantes nacionales:

Total nº de turistas/visitantes internacionales:

Consultas realizadas:

### RESUMEN DE CONSULTAS MÁS FRECUENTES:

- Enumerar Consultas Nacionales: Definir información solicitada por los turistas/visitantes nacionales (Ej: Información general del municipio, Información sobre el Castillo,...).
- Enumerar Consultas Internacionales: Definir información solicitada por los turistas/visitantes internacionales (Ej: Información general del municipio, Información sobre el Castillo,...).

### IMPRESIONES GENERALES

### CONCLUSIONES

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Ávila, a 31 de mayo de 2016.

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera.*